



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 033 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ENE 2021

VISTO: El Memorandum Nº 032-2021/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 1746675 y Reg. Exp. Nº 1324013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 131-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de enero del 2019, se designó al Arq. Luis Taipe Oré en el cargo directivo de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, siendo necesario garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de la Sub Gerencia de Obras, este Despacho Gerencial en mérito de las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR, ha visto por conveniente disponer las acciones de carácter administrativo respectivas;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

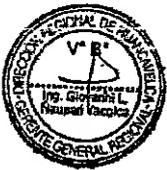
En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Arq. LUIS TAIPE ORÉ en el cargo directivo de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 131-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. Civil RAÚL ESPLANA BOZA en el cargo directivo de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO 3º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley Nº 25650 y sus modificatorias, conforme a los Lineamientos para la Administración del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 033 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ENE 2021.

Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) al Sector Público, aprobado por Resolución Ministerial N° 416-2014-EF710 y demás normatividad correspondiente.

**ARTÍCULO 4.-** DISPONER que el Atq. Luis Taipe Oré, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPy.AT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 5.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Nampari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL

